

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos "Expte. 43614/2019 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FARIZANO, MARÍA EMILIA s/ Ejecuciones varias", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Patricio Longo, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Diario El Litoral y en EL BOLETÍN OFICIAL, a la demandada FARIZANO, María Emilia, DNI 30.348.851 a los fines de intimar de pago y citar a la demandada a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de Ley. No repone por ser BNA entidad oficial

Santa Fe, 30 de noviembre de 2022.

S/C 496391 Mar. 29

Por estar así ordenado en los autos "Expte. 43608/2019 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FARIZANO, María Emilia s/ Ejecuciones varias", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Patricio Longo, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, a la demandada FARIZANO, María Emilia, DNI 30.348.851 a los fines de intimar de pago y citar a la demandada a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de Ley. No repone por ser BNA entidad oficial. Santa Fe, 30 de noviembre de 2022. Patricio Longo, secretario.

S/C 496393 Mar. 29

Por estar así ordenado en los autos "Expte. 40327/2019 - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FARIOLI Esteban Marcelo Arturo s/ Cobro de Pesos", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Patricio Longo, se ha dispuesto citar por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario El Litoral a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado Esteban Marcelo Arturo FARIOLI, DNI N° 16.263.883, para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo: Aurelio Antonio Cuello Murúa - Juez Federal. No repone por ser BNA entidad oficial. Santa Fe, 01 de febrero de 2023. Patricio Longo, secretario.

S/C 496394 Mar. 29 Mar. 30

Por estar así ordenado en los autos "BNA C/ PORTILLA MARIA CLARA s/ Ejecuciones Varias" - Expte. 25740/2020, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Patricio Longo, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, a la demandada PORTILLA, MARIA CLARA, DNI 34.301.858 a los fines de intimar de pago y citar a la demandada a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de Ley. No repone por ser BNA

entidad oficial. Santa Fe,30 de noviembre de 2022.Patricio Longo, secretario.

S/C 496396 Mar. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 SEC. 1 de la Ciudad de San Fe, (Sta. Fe) en autos caratulados "CEBALLOS ALBERTO CELESTINO Y OTROS C/ PROPEMRI JUAN JOSE S/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 2112067048-1), se cita y emplaza a los sucesores de Delia Raquel Villan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en EL BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido de la fallecida.- Fdo. Dra. Marcela González (Secretaria), Dra. Nerina Gastaldi (Jueza).Dra. Gisela Drewanz, prosecretaria.

§ 45 496349 Mar. 29 Abr. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: . "SEVERIT MARIA EVELEN S/ Pedido De Quiebra", Expte Nro. 21- 02030034-2, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. 'Santa Fe, 20 de marzo de 2023. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Notifíquese conforme art 218 L. C. Q.. Notifíquese ".Fdo.: Dr. GABRIEL O. ABAD -Juez -, Da. VERÓNICA G. TOLOZA- Secretaria. Santa Fe, de Marzo de 2023.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 496300 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos "LOCATELLI, NOELIA RAQUEL S/ Quiebra" (CUIJ 2 1 -0203 10 53-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 14 de marzo de 2023. Atento a lo manifestado, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 03/05/2 023, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/06/2023 y la del 15/08/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Encomiéndasele al Síndico su diligenciamiento. Notifíquese. " Fdo. Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: danielvidaurre@gurfinkelusandizaga.com.ar. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 496292 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "PEREZ, MAURICIO JESUS S/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02036211-9) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de marzo de 2023. Atento lo manifestado, y sin perjuicio de que con la debida diligencia, el Síndico hubiera podido cumplir con la publicación edictal ordenada afs. 54 en 17/02/2023, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 17/04/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 02/05/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 01/06/2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, y 31/07/2023 para que presente el Informe General. Notifíquese". Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) - DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario). El Síndico designado es el CPN Victor Pugliese, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, victorpugliese@gurfinkel.com.ar.

S/C 496289 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CABRAL, HUGO GUSTAVO S/ Solicitud Propia De Quiebra" (CUIJ 2102036123-6) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de marzo de 2023. Atento lo manifestado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 17/04/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 02/05/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 01/06/2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 31/07/2023 para que presente el Informe General. Sin perjuicio de lo ordenado, intímase a la Sindicatura a contestar la vista ordenada a fs. 47 en 0910212023, en el término de cinco días, bajo apercibimientos de aplicación de sanciones conforme art. 255 de la L.C.Q.. Notifíquese.- ". Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) - DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario).

El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997 y su correo, victorpugliese@gurfinkel.com.ar.

S/C 496287 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos TORRIELLI, MELISA ANDREA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02037313-7), se ha dispuesto lo siguiente:

Santa Fe, 09 de Febrero de 2023. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Melisa Andrea Torrielli, D.N.I. N° 31.610.351, mayor de edad, empleada, apellido materno Castillo, domiciliada realmente en Manzana 3, Escalera 14, Tercer Piso, Departamento 105, Barrio Fonavi, San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, Piso 3, Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 17 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de mayo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de junio de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponerla publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Liliana Ester Tacceta domiciliada en calle San Jerónimo 2542, Oficina 3 de esta ciudad, desígnasela en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo remitiendo acta debidamente suscripta con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, lillianataccetta@gurfinkel.com.ar. 13 de marzo de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 496290 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VERGARA, MIRIAM GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02037723-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 24 de febrero de 2023. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declararla quiebra de Miriam Guadalupe Vergara, DNI. N° 21.489.1 63, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Fonavi San Geronimo, Monoblock 9, piso 3, departamento 123, escalera 16, y legalmente en calle Jujuy N° 3355, oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. 10º) Fijar el día 05.04.2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 23.05.2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 30.06.2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L. C. Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Santa Fe, 13 de Marzo de 2023. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Edgardo A. Mangiameli domiciliado en calle San Jerónimo N° 2540, desígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Mangiameli, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Su correo es edgardomangiameli@gurfinkel.com.ar. 20 de marzo de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 496286 Mar. 29 Mar. 30

Autos: CACERES, JUAN CARLOS AMARO s/Quiebra; C.U.I.J. N° 21-02018377-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con dos centavos (\$ 383.569,02) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y dos centavos (\$ 164.386,72) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 21 de Marzo 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 496284 Mar. 29 Mar. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados estos caratulados GAUNA, OMAR DARIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02015734-5) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en la suma de \$ 383.569.02 y apoderada del fallido, Dra. María Iturraspe Freyre en la suma de \$ 164.386.74. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 23 de marzo de 2023.

S/C 496384 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ESCALANTE, GUSTAVO RAUL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02035585-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 21/03/23. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gustavo Raúl Escalante, D.N.I. N° 37.577.742 apellido materno Alvarez, soltero, con domicilio real en calle Río Negro 7116 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de marzo de 2023 a las 10.00 lis. 13) Fijar el día 20 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06

de junio de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de agosto de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 22 de Marzo de 2023.

S/C 496425 Mar. 29 Abr. 04

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos BARBONA GONZALO GERMAN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02038273-9 -Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 22 de marzo de 2023. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gonzalo German Barbona, DNI N° 30.291.304, con domicilio real en calle Avda. Facundo Zuviría 5734 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Luciano Torrent 1534 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 22 de marzo de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/05/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 02/06/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04/07/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 30/08/23 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 496341 Mar. 29 Abr. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados SAUCEDO, EMILSE SORAYA s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02031966-3), a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con 81/100 (\$ 319.640,81) Honorarios abogados del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con 95/100 (\$ 136.988,). Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 20 de marzo de 2023. Santa Fe, 21 de Marzo de 2023. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 496339 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ESPINDOLA, MARISEL JUDITH s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02037979-8 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MARISEL JUDITH ESPINDOLA DNI 35.446.870 domiciliada realmente en calle Mendoza 4820 y legalmente en San Jerónimo 3194 Oficina 14 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Seguridad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 24/05/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 22/06/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 03/08/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/09/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA SECRETARIA.

S/C 496306 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Tercera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: 'ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ ALFARO JOSE CARLOS S/ Ejecución Fiscal'. CUIJ 21-16247361-9, que tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE. 26 de Agosto de 2022. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra JOSÉ CARLOS ALFARO hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más los intereses aplicables de acuerdo a la legislación fiscal vigente, desde la fecha de emisión del título ejecutivo hasta su efectivo pago. y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese". Fdo.: Dra. Maria José Haquin de Berón (Jueza) - Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaris (Secretaria). Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

S/C 496463 Mar. 29 Abr. 4

Por estar así ordenado en los autos "BNA c/ FARIOLI ESTEBAN S/ Ejecuciones Varias" - Expte. 16422/2020, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil a cargo del Dr. Patricio Longo, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, al demandado Esteban Marcelo Arturo FARIOLI, DNI N° 16.263.883 a los fines de intimar de pago y citar al demandado a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de Ley. Fdo: Aurelio Antonio Cuello Murúa - Juez Federal.- No repone por ser BNA entidad oficial. Santa fe 8 de febrero de 2023. Patricio Longo, secretario.

S/C 496395 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos HARTMANN DARIO MARIO s/Sucesorio" (O.P.S.) - Expte.CUIJ. 21-02038233-0, Año 2023" se cita , llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de DARIO MARIO HARTMANN DNI.22.821 .881, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término Y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de 2023.

§ 45 Mar. 29

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. INSAURRALDE, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Liliana Inés s/ Quiebras" - (CUIJ 21-26169541-0), por resolución de fecha 22 de abril de 2023 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Liliana Inés FERNÁNDEZ, argentina, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y legal en calle Nuñez y Burges N° 1.408 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: INSAURRALDE, Lilian - jueza; DEMBORYNISKI, Silvina - Secretaria". OTRA RESOLUCIÓN: San Javier, 21 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día miércoles 3 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días jueves 4 de mayo de 2023 hasta el viernes 19 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 7 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 4 de agosto de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS, como así también deberá encontrarse acreditado el diligencia miento del Mandamiento de Incautación y Desapoderamiento y las notificaciones a los acreedores denunciados por la propia fallida. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá

cumplimentarse el viernes 4 de agosto de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (“Algunos Principios Procesales Concursales” por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber”. Fdo: INSAURRALDE, Lilian - Jueza; DEMBORYNISKI, Silvina - Secretaria. La Síndica designada en autos es la CPN Mónica Guadalupe GONZÁLEZ, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 1231 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, los días lunes a viernes de 16.00 a 20.00 lis. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 496279 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. INSAURRALDE, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: “EMILIO, Claudio Oscar s/ Quiebras” - (CUIJ 21-26169037-0), por resolución de fecha 13 de diciembre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Claudio Oscar EMILIO, DNI N° 24.278.652, argentino, dependiente de la Municipalidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, mayor de edad, domiciliado realmente en Barrio Central Norte s/n de San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 977, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: INSAURRALDE, Lilian -jueza; DEMBORYNISKI, Silvina - Secretaria”. OTRA RESOLUCIÓN: “SAN JAVIER, 22 de marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar hasta el día miércoles 3 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los

días jueves 4 de mayo de 2023 hasta el viernes 19 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 7 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 4 de agosto de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS, como así también deberá encontrarse acreditado el diligenciamiento del Mandamiento de Incautación y Desapoderamiento y las notificaciones a los acreedores denunciados por la propia fallida. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el viernes 4 de agosto de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. Y) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (“Algunos Principios Procesales Concursales” por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber”. Fdo. INSAURRALDE, Lilian - Jueza; DEMBORYNISKI, Silvina - Secretaria.- La Sindica designada en autos es la CPN Adriana de los Milagros TORRES, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs., y de 17.00 a 20.00 lis., lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, medio gráfico y radial y espacio destinado a tal fin .

S/C 496397 Mar. 29 Abr. 4

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “LESCE, Norma Lillian s/ Declaratoria de Herederos” (CUI):21 02037822-8 - Año 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Lillian LESCE, D.N.I. 3.201.792 (CUIT 23-03201792-4) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria)“.

Santa Fe, marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SOSA. NORA BEATRIZ s/Declaratoria De Herederos 21-02035609-7. se cita y emplaza a los herederos acreedores, y legatarios de la señora SOSA. Nora Beatriz. DNI 13.839.561, para que comparezcan a hacer valer los derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Fdo.: Dr. Gabriel ABAD-Juez- Dra, Marina Borsotti-Secretaria.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LEONARDO EMANUEL QUINTANA, Documento de identidad N° 39.856.763 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "QUINTANA LEONARDO EMANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26324969-8. Villa Ocampo, 29/03/2023

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PASTORELLI, EDUARDO ANTONIO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02038466-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PASTORELLI, EDUARDO ANTONIO, DNI N° 8.434.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Viviana Marin (Jueza).

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "PIJUAN JOSE LUIS Y OTROS S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02038406-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PIJUAN, JOSÉ LUIS D.N.I. N° 5.408.104 y MONZÓN, BELKIS DIANA D.N.I. N° 10.065.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra VIRGINIA INGARAMO en los autos caratulados: "CHINI, ZULEMA ANA S/ SUCESORIO C.U.I.J. N° 21-02032887-5 - AÑO 2022", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de ZULEMA ANA CHINI D.N.I N° 02.790.199 para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra VIRGINIA INGARAMO JUEZA.-. Dra. MARINA BORSOTTI SECRETARIA. Esperanza, de febrero de 2023.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "BONETTO, Catalina s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02038459-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Catalina BONETTO, D.N.I. N° F. 6.097.515, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. LUCIO A. PALACIOS-Juez.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "WICHOREK, SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. CUIJ. No. 21-02038167-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SARA WICHOREK, L.C. 2.399.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Claudia Sánchez - Secretaria.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7 ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados NESSIER, GRACIELA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02033823-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESSIER, GRACIELA TERESA, D.N.I. F. 3989387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA A. BORSOTTI. Secretaria.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "Calvi, Maria Eugenia s/SUCESORIO" (CUIJ 21-02034119-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CALVI, MARIA EUGENIA, DNI N.º 12.533.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SUAREZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESIONES" CUIJ 21-02036864-8, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO SUAREZ DNI 21.031.507; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Marzo de 2023. Dra. Gisela Gatti, Secretaria

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados "IOVALDI, GRACIELA DEL VALLE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02037781-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante GRACIELA DEL VALLE IOVALDI, D.N.I. N° 6.481.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Gatti. Santa Fe, de marzo de 2.023.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe, en autos caratulados: "VERA, JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02037405-2 (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de JUAN RAMÓN VERA, DNI 20.822.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. GISELA GATTI SECRETARIA DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN JUEZA." Santa Fe, de marzo de 2023

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "CARRIZO NORMA ONDINA S/ SUCESORIO" (21-02036255-0) del Juzg. 1ra Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DNI: 7.958.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. GISELA GATTI.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de Santa Fe, en los autos caratulados "OLMOS, Cora Susana s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21- 02036474-9), radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Cora Susana OLMOS, D.N.I. 5.381.354 con último domicilio en calle Antón Martín 2377, de la ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 18 de Julio de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Gabriel ABAD, Juez a/c, Dra. Gisela GATTI, Secretaria. Santa Fe, de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PIZZONI, ELIS S/SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02036068-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elis Pizzoni, D.N.I. Nº 93.590.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos CATTANI, DOMINGA RAFAELA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02037712-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DOMINGA RAFAELA CATTANI, argentina, D.N.I. Nº 6.326.286, CUIT/CUIL 27-06326286-8, viuda de sus segundas nupcias de Dante León Huter, nacida el 24-10-1920, fallecida el 23-09-2022 en Colonia Belgrano, Pcia de Santa Fe, con último domicilio en calle Urquiza 1252 de Colonia Belgrano, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. DRA. GISELA GATTI -SECRETARIA- Dra ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe). en los autos caratulados: "CASTILLO, NATALIO ADOLFO S/SUCESORIO" (21-02037856-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: NATALIO ADOLFO CASTILLO, D.N.I. N°6.302.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "ACOSTA, HECTOR LUIS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ N° 21-02036100-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Luis Acosta, D.N.I. N° 6.233.085, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo.: DRA. Gisela Gatti, Secretaria - DR. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 27 de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SEQUEIRA, MAXIMILIANO EZEQUIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032535-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAXIMILIANO EZEQUIEL SEQUEIRA, D.N.I. 33.949.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA A. BORSOTTI Secretaria.

\$ 45 Mar. 29

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE TOSTADO, SEC.UNICA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "QUIROGA ANCELMO MARCELINO S/ SUCESORIO ", (CUIJ N° 21-26213440-4) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ANCELMO MARCELINO QUIROGA D.N.I: 7.675.408 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.- TOSTADO, 29 DE MARZO DE 2023

\$ 45 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MANSILLA SARA, DNI 5.153.060, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "MANSILLA, SARA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26213103-0 Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y espacios destinados a tales fines. Tostado, 29 de marzo de 2023. Jueza: Dra. Haydee Maria Regonat - Secretaria: Dra. Marcela Barrera-

\$ 45 Mar. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "SANTO, Rubén Jorge y MESSA, Lydia María s/SUCESORIO" CUIJ 21-26262814-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Rubén Jorge Santo DNI Nro. 6.300.421 fallecido el 19/09/2009 en la localidad de Carlos Pelegrini (Sta. Fe) y de Lydia María Messa DNI Nro. 5.904.234 faciedad de Rosario (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 28 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "ORTELLADO, Jorge Alberto s/SUCESORIO" CUIJ 21-26264937-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Alberto Ortellado DNI Nro. 8.507.047 fallecido el 02/11/2022 en la localidad de María Juana (SF), para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 28 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GUZMAN OSCAR MARCELO S/ SUCESORIO - 21-26263515-2' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GUZMAN OSCAR MARCELO DNI 30.571.703 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "CAPELLA HECTOR ROLANDO y CANZONETTI OVELINA NELIDA s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26265254-5 AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR ROLANDO CAPELLA LE 6.266.153 y CANZONETTI OVELINA NELIDA DNI F2.083.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Mar. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 14° en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTESERIN LUIS s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-17429116-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante MONTESERIN LUIS, DNI N° 6.312.086, fallecido el día 28 de Agosto de 2012 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley.- "MONTESERIN LUIS s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-17429116-8.- Ceres, De Marzo De 2023.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, en los autos caratulados: "PAULON BRUNO CARLOS s/Sucesorio, CUIJ 21- 17430137-6, Año 2022", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Señor PAULON BRUNO CARLOS, D.N.I. 14° 6.294.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Abogada-Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez).

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "ABRIATA ESTER MARIA s/ Sucesorio. CUIJ 14° 2117430138-4', se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: ESTER MARÍA ABRIATA, quien falleció siendo argentina, mayor de edad, casada, con fecha de nacimiento 07 de julio de 1958 D.N.I. N° 12.297.013, fallecida el día 04 de Febrero de 2020, siendo su último domicilio en calle Uruguay N° 90 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "VILLALBA MIRTA RAQUEL. S/Sucesorio - CUIJ N° 21-17430239-9, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MIRTA RAQUEL VILLALBA, DNI N° 4.272.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del juzgado..... De Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por el presente, se hace saber a la Sra. CARLA DANIELA BOGNER, DNI N°34.754.926, que en el expediente judicial CUIJ 21-23638735-3 caratulado "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / SILVA, PRECIOSA LIBERTAD s/ Resolucion Definitiva" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dictado el siguiente Decreto: "VERA, 16 de Febrero de 2023. (...). Con los autos "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA! SILVA, PRECIOSA LIBERTAD s/ Control De Legalidad" (CUIJ: 21-23637577-0) a la vista, se provee: Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la menor de edad PRECIOSA LIBERTAD SILVA y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE TUTELA de la niña. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma. Previo a todo trámite, ofíciase a la Junta Electoral Nacional, a los fines de que informe el último domicilio conocido de la Sra. CARLA DANIELA BOGNER (progenitora). DNI 34.754.926, autorizándose a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia al diligenciamiento del mismo, con facultades de ley. Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización requerida. Dese intervención al Ministerio Pupilar. (...) Notifíquese.- Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario)".

S/C 496410 Mar. 29 Mar. 31

Por estar así ordenado en los autos caratulados, SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MEZA, RAMONA BEATRIZ s/ Resolución Definitiva" (C.U.I.J. N° 21-23638193-2) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Vera, se notifica y hace saber al Sr. JOSE LUIS MEZA, DNI N° 31.235.991, lo siguiente: "VERA, 27 de Febrero de 2023: (...). A los fines de la prosecución de la causa: Cítese por cédula a la Sra. SUSANA BEATRIZ ESPINOZA (progenitora) y mediante edictos (art. 73 del CPCC) al Sr. JOSE LUIS MEZA (progenitor) a una audiencia para el día 24/04/2023 a las 09:00hs., por ante este Juzgado. 2) Convócase a la adolescente RAMONA BEATRIZ MEZA, para ser oída en presencia del Ministerio Pupilar, a una audiencia fijada para el día 17/04/2023 a las 09:00 horas. (...).- Notifíquese. - Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario)".Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, SIN CARGO.

S/C 496409 Mar. 29 Mar. 31

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y empieza al Sr. Abel Maximiliano VIVAS, DNI 37.451.480, progenitor de Dylan Exequiel VIVAS DNI 52.692.392, nacido en fecha 01/11/2012, para que se notifique del decreto dictado dentro de los autos caratulados: "VIVAS DYLAN EXEQUIEL s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 "- CUIJ 21.23631930-7, de trámite por ante el mencionado Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: RAFAELA, 08 de Febrero de 2023.- Proveyendo escritos calvos N° 27509/10/11/12- Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación del Cese de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada en relación al niño Dylan Exequiel Vivas respecto de sus progenitores Noelia del Valle Soliz y Abel Maximiliano Vivas. Agréguese a autos la documental que en copias simples se adjunte. Hágase saber a la Asesore de Menores. Habiéndose acreditado la publicación de edictos en forma, pase a resolver el control de legalidad de la medida de protección excepcional Notifíquese electrónicamente.- Fdo: DANIELA G. PIAZZO Secretaria ANA LAURA MENDOZA Jueza a/ca. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. Rafaela, 10 de marzo de 2023.

S/C 39195 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 4TA. NOMINACIÓN de RAFAELA (Santa Fe), se han dictado en autos "BIANCOTTI JORGE Y OTROS s/ Concurso Prev Hoy Quieb InD - CUIJ N° 21. 24043495-1", las siguientes resoluciones: "FOLIO 78 - TOMO 63 - NUMERO 450 - AÑO 2022 - Rafaela, 14 de Noviembre de 2022 - Autos y Vistos: ... y Considerando: •.. Resuelvo: 1.-DECLARAR la CONCLUSION de la QUIEBRA por pago total, con los efectos del art. 228 y 229 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura; II.- ORDENAR el cese de la inhabilitación de JORGE ALFREDO BIANCOTTI, LE n° 5.269.838 CUIT N° 20-05629838-4 y de MARIA MARTA POLETTI DNI N° 11.003.090, CUIT N° 27-11003090-3, y la prohibición de salida del país; III.- DISPONER el cese de las medidas cautelares ordenadas así como la finalización de este proceso falencial, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón; IV.- COMUNICAR la presente al "Registro de Procesos Universales", oficiar a las autoridades de frontera correspondientes (Policía Federal y Dirección de Migraciones), al "Registro General" y al "Registro de la Propiedad Automotor", a los fines del levantamiento de la inhibición falencial. V.- ORDENAR la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: GUILLERMO ADRIAN VALES (Abogado - Juez), SANDRA I. CERLIANI (Abogada-Secretaria a/c)".- "FOLIO 42 - TOMO 64 - RESOLUCIÓN 55 - AÑO 2023 - Rafaela, 27 de febrero de dos mil veintitrés 7 Y Vistos: •.. y Considerando: RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia N° 450 Folio 80 Tomo 63 Año 2022 rectificando el punto II) del RESUELVO, debiendo leerse "20-052698384" donde dice '20-056298384". 2) Estar a lo demás, aclarado en el considerando. Archívese el original, hágase saber y expídase copia.- Fdo.: GUILLERMO ADRIAN VALES (Abogado - Juez), AGOSTINA SILVESTRE (Abogada - Secretaria)".- RAFAELA, 16 de Marzo de 2023.Delfina Nasetta, prosecretaria.

\$ 45 496426 Mar. 29 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. N° 1929 año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ RAVAZIO DOMINGO ALEJANDRO y otros s/ Apremio", 'RAFAELA, 04 de noviembre de 2021. Agréguese el oficio diligenciado recepcionado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 7 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de ANITA MARIA BALJ3EZON, en la forma ordinaria, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese ". Fdo. AGOSTINA SILVESTRE -Secretaria - MARIA JOSE ALVAREZ TREMEA - Juez.- Por lo que se publica el presente conforme art.597 CPCC, SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456.Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496368 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16510273-5 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SCHNELLER ALEJANDRO s/ Apremio.- RAFAELA, 01 de Junio de 2020. Por promovida DEMANDA DE APREMIO por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias, contra SCHNELLER ALEJANDRO (por la suma de \$5. 000, 00 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista, en el art. 50 de la ley provincial 7234. Notifíquese".- Fdo: Dra. CARINA GERBALDO (Secretaria) - Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Jueza).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496367 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16505672-5 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SAVOINI GERLERO IGNACIO S/ Apremio.- RAFAELA, 29 de Julio de 2019. Por promovida DEMANDA DE APREMIO por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias, contra SAVOINI GERLERO IGNACIO la suma de \$4.880,00 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 50 de la ley provincial 7234. Notifíquese ".- Fdo: Dra. CARIA GERBALDO (Secretaria) - Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Jueza) Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496366 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24188614-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SEQUEIRA TOMAS ANCELMO s/Apremio. Rafaela, 01 de noviembre

de 2018. Por iniciada demanda de apremio por trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra Tomas Ancelmo Sequeira por cobro de la suma de \$ 13.880,80 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496365 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 996 Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUDZITIS JULIO LEANDRO s/Apremio. Rafaela, 31 de octubre de 2014. Por promovida demanda de premio por el trámite de la ley 5066, contra Julio Leandro Rudzitis, por la suma de \$ 5.692,80 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más tramite. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496364 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 626 Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN RAMON ALEJANDRO s/Apremio. Rafaela, 28 de julio de 2017. Promovida demanda de apremio por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra Roldan Ramón Alejandro, por la suma de \$ 13.897,2 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496363 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 810 Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ RUBEN OSCAR s/Apremio. Rafaela, 07 de septiembre de 2018. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra Pérez Rubén Oscar por la suma de \$ 17.042,10 con más los intereses y costas. Cítese de remate a

la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496362 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24194727-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN, JUAN CARLOS s/Apremio. Rafaela, 02 de Diciembre de 2019. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la ley 5066 y sus modificatorias, contra Roldan Juan Carlos, por la suma de \$ 26.304,00 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496361 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24194728-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS NICOLAS IGNACIOS SEBASTIAN s/Apremio. Rafaela, 02 de Diciembre de 2019. Por iniciada demanda de apremio por trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra Cejas Nicolás Ignacio Sebastián por cobro de la suma de \$ 9.042,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496358 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24194261-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA, RAUL OSCAR s/Apremio. Rafaela, 07 de Noviembre de 2019. Por promovida demanda de apremio por trámite de la ley 5066 y sus modificatorias, contra Córdoba Raúl Oscar, por la suma de \$ 25.177,80 con más los intereses y costas. Cít2e de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo

apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496360 Mar. 29 Mar. 31

En CUIJ N° 21-24202387-8; BARALE, SEBASTIÁN O SEBASTIANO s/Ausencia con presunción de fallecimiento, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (SF), se ha ordenado promover acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del señor Sebastián y/o Sebastiano Barale nacido el 23-09-1861 en la localidad de Genola - Italia, siendo hijo de Filippo Barale y Teresa Uberto - último domicilio Vila. Fdo. Diego Aldao -Juez a/c; Natalia Carinelli -Abogada-Secretaria. Rafaela, 21 de marzo de 2023. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 496444 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados GROSPIETRO, LILIA ANITA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-24202443-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Grospietro, Lilia Anita, DNI N° 06.329.913, con ultimo domicilio en calle Sarmiento N° 341 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 01/08/2021, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria) - Carlos Federico Marcolin (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BONZI CATALINA Y VITTORI ROMILDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24021740-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BONZI CATALINA, DNI N°6.309.284, con último domicilio en calle Francia N°136 de Rafaela, fallecida en fecha 2 de Agosto de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art.67 C.P.C.C) Fdo. Carolina Castellano, Secretaría - Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela 29 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24203902-2 - Piovano, Evelina Silvia s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Evelina Silvia Piovano, DNI N° 4.833.062, con ultimo domicilio en calle Zamenhof N° 238 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 10/12/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Guillermo A. Vales - JUEZ - Dra. Agostina Silvestre - SECRETARIA. Rafaela, 28 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24203614-7 - Alderete, Narciso s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Narciso Alderete, DNI N° 6.296.648, con ultimo domicilio en calle Rubén Darío N° 772 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 10/10/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Guillermo A. Vales - JUEZ - Dra. Sandra Cerliani-SECRETARIA A/C.-Rafaela, 28 de Marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: CREDIMAX COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA c/GONZALEZ, DANTE EMILIO s/Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-23240208-0 se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 29 de Noviembre de 2022. No habiendo sido observada la liquidación practicada con anterioridad, apruébese la misma por \$ 28.571,44 y tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7 inc. 2, subinc. b, 32 de la Ley 12851 ss y aplicables) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Carlos Daniel Latasa, en 1 Unidad Jus, que al momento de ésta regulación asciende a \$ 14.449,12, en razón de la situación fiscal del profesional acreditada en autos los honorarios profesionales llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna,

Edgardo s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017; CUIJ N° 21-00508159-6) el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del BNA con más el 1% mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP-DGI. Fdo.: Dra. Maria Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino G. Celli, Secretario. Reconquista, 09 de febrero de 2023.

\$ 100 496377 Mar. 29 Mar. 31

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CPA COMPAÑÍA GENERAL NEGOCIOS SA c/HABEGGER ALICIA JUANA y/o suc s/Ordinario de usucapión (Dr. Anton); CUIJ N° 21-24961109-0/1, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Tercera Nominación—de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Alicia Juana Habegger y/o sus sucesores del siguiente decreto: Reconquista, 15 de Septiembre de 2022. Si estuviere en término y con citación contraria admítase la prueba ofrecida por la parte actora: Confesional: por parte de Alicia Juana Habegger y/o sus sucesores, fijase fecha de audiencia para el día 30 de marzo de 2023 a las 8:00 hs., cítese por edictos con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ileana Judit, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 17 de Marzo de 2023.

\$ 300 496269 Mar. 29 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor GREGORIA ANA BUSTAMANTE, D.N.I. 6238408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BUSTAMANTE GREGORIA ANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030073-2 Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista 29 de Febrero de 2022.-

\$ 45 Mar. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SILVESTRE, ANSELMO LUIS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25029619-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ANSELMO LUIS SILVESTRE, DNI N° M6.345.860, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ROMERO CLAUDIO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030209-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CLAUDIO OMAR ROMERO, DNI N° 14.574.267, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GALARZA NEMESIO y otros S/ SUCESORIO" Expte. N° 289/2010 CUIJ N° 21-24952772-, notifica al Sr. RAÚL ROBERTO GALARZA, DNI N° 7.878.687, la siguiente resolución: RECONQUISTA, 26 de Diciembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "GALARZA NEMESIO y otros S/ SUCESORIO" Expte. N° 289/2010 CUIJ N° 21-24952772-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito n° 4, y; venidos para resolver respecto de las cesiones de derecho y acciones hereditarios, cuyas copias certificadas obran glosadas a fs. 77 a 79 y de fs.89 a 106. CONSIDERANDO: que, conforme las constancias de autos se aprobó la denuncia de bienes por resolución de fecha 12 de diciembre de 2011 registrada bajo el N° 972 Folio N° 050 Tomo 008 año 2011. Que, con posterioridad se han acompañado los instrumentos que materializan la cesión del derecho hereditario por parte de los herederos declarados JOSEFINA MARIA FERESIN y GUSTAVO GERMÁN GALARZA, GLADIS INES GALARZA, MARIA ROSA AVALOS y SILVINA ROSA GALARZA, OSCAR GALARZA, JAQUELINA TELMA GALARZA, RAUL ROBERTO GALARZA, en favor de la cesionaria GLORIA TERESITA GALARZA. Que, en razón de ello y previo a oficiar se ha de recabar la informativa registral pertinente, por todo lo expuesto es que, RESUELVO: aprobar las cesiones de derecho y acciones hereditarias glosadas a fs.77 a79 y fs.89 a 106 de autos, ordenar la inscripción ante el Registro General de la Propiedad del inmueble denunciado en favor de la cesionaria GLORIA TERESITA GALARZA. A tal efecto, ofíciase al Registro correspondiente del que previamente se recabarán los informes pertinentes autorizándose al Dr. Aníbal Zupel a intervenir en el diligenciamiento. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 29
